INAN Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

Viva Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Avda. Santísima Trinidad e Itapúa - Tel/Fax: (595-21) 206 874 - E-mail: inanpy@hotmail.com Página Web: http://www.inan.gov.py - Asunción, Paraguay

RESOLUCIÓN N° 11/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 8/2013 "ADQUISICION DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO SEDE DEL INAN" - ID Nº 259.943.-

VISTO: Asunción, 09 de mayo de 2013

Los antecedentes relacionados al llamado a Contratación Directa Nº 08/2013 "ADQUISICION DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO SEDE DEL INAN" - ID Nº 259.943, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa; y

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - I.N.A.N., convocado a Contratación Directa Nº 08/2013 2013 "ADQUISICION DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO SEDE DEL INAN", conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, consta la Lista de Participantes como sigue: AYALA PERDOMO INGENIERIA DE VICTOR AYALA, KUARAHY INGENIERIA S.A., Y CONSTRUCTORA EL OMBU S.A.

Que, el Comité de Evaluación conformado por la **Lic. Graciela Villalba Cabrera**, Directora Administrativa, el **Abog. José Benítez Aquino**, Asesor Jurídico, el **Sr Juan Benitez**, Jefe del Dpto. de Servicios Generales, han elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 9 de mayo de 2013, de conformidad a lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, para la presente contratación se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, correspondiente al presente ejercicio fiscal.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y en el Decreto N° 21909/03, que la reglamenta, y en Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que, el Art. 28° de la mencionada Ley de Contrataciones Públicas, dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION
R E S U E L V E:

Articulo 1° Adjudicar la Contratación Directa N° 8/2013, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	RUC	MONTO
AYALA PERDOMO INGENIERIA DE VICTOR AYALA PERDOMO	1514327-9	GS. 100.762.251.-
MONTO TOTAL A ADJUDICAR		GS. 100.762.251.-
SON GUARANÍES: Guaraníes Cien millones setecientos sesenta y dos mil doscientos cincuenta y uno.		

Articulo 2° Imputar los montos resultantes de la presente Contratación Directa con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de Gastos aprobados para el ejercicio 2013, asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición.

Articulo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

Prof. Dr. Rafael Figueredo Grijalba
Director General